



ORDENANZA N° 36/2024 H.C.D.

VISTO:

El informe de Contaduría Municipal que da a conocer la necesidad de ampliar el Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario incorporar los fondos provenientes de recursos afectados no ejecutados en el ejercicio anterior, cuya suma asciende a pesos un millón seiscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y cuatro con 81/100 (\$1.629.664,81.-) compuesto por Aporte COPNAF por pesos treinta y seis mil (\$36.000.-) y Saldo aporte "Cordones Cunetas y Badenes Plan de Urbanización Nuestra Sra. de la Merced" por pesos un millón quinientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cuatro con 81/100 (\$1.593.664,81.-);

Que, asimismo resulta necesario incorporar el remanente de ejercicios anteriores el cual asciende a la suma de pesos cincuenta y un millones trescientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y nueve con 32/100 (\$51.381.869,32.-);

Que, el gobierno provincial a través del Decreto N° 643 M.H.F de fecha 21 de marzo de 2024, amplió la estimación de recaudación de coparticipación nacional y provincial;

Que, resulta necesario incorporar los mayores ingresos obtenidos de intereses por las colocaciones de fondos transitorios a plazo;

Que, en consecuencia, se amplía el *Cálculo de Recursos* en pesos ochocientos dos millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y tres con 95/100 (\$802.947.543,95.-), elevándose el mismo a la suma de *pesos dos mil quinientos treinta y cinco millones ciento sesenta y siete mil cincuenta y tres con 95/100 (\$2.535.167.053,95.-)*;

Que, esos mayores recursos se destinarán a ampliar las partidas de:

- **Gastos en personal:** pesos doscientos setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta (\$274.645.850.-);
- **Bienes de consumo:** pesos cincuenta y tres millones setecientos mil (\$53.700.000.-);
- **Servicios No Personales:** pesos setenta y cinco millones trescientos mil (\$75.300.000.-);
- **Transferencias Corrientes:** pesos cuarenta y un millones (\$41.000.000.-);
- **Construcciones:** pesos sesenta y tres millones trescientos un mil seiscientos noventa y tres con 95/100 (\$63.301.693,95.-);
- **Maquinaria y equipo:** pesos doscientos noventa y cinco millones (\$295.000.000.-);



Que, en consecuencia, se amplía el *Presupuesto General de Gastos* en pesos ochocientos dos millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y tres con 95/100 (\$802.947.543,95.-), elevándose el mismo a la suma de *pesos dos mil quinientos treinta y cinco millones ciento sesenta y siete mil cincuenta y tres con 95/100 (\$2.535.167.053,95.-)*;

Que, el presente proyecto se enmarca en las disposiciones legales vigentes, respetándose los principios presupuestarios y el equilibrio fiscal exigidos por la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- Amplíese el *Cálculo de Recursos* año 2024 en la suma de pesos ochocientos dos millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y tres con 95/100 (\$802.947.543,95.-), en razón de:

- **Coparticipación de impuestos provinciales:** por pesos ciento cuarenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y siete con 19/100 (\$148.794.977,19.-);
- **Coparticipación de impuestos nacionales:** por pesos quinientos ochenta y dos millones setecientos noventa y tres mil seiscientos treinta y cinco con 38/100 (\$582.793.635,38.-);
- **Rentas de la propiedad:** por pesos dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y siete con 25/100 (\$18.347.397,25.-);
- **Disponibilidad Ejercicio Anterior:** por pesos cincuenta y tres millones once mil quinientos treinta y cuatro con 13/100 (\$53.011.534,13.-), originada en: resultado de ejercicios anteriores pesos cincuenta y un millones trescientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y nueve con 32/100 (\$51.381.869,32.-) y saldo por recursos afectados no ejecutados por pesos un millón seiscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y cuatro con 81/100 (\$1.629.664,81.-);

Elevándose el mismo a la suma de *pesos dos mil quinientos treinta y cinco millones ciento sesenta y siete mil cincuenta y tres con 95/100 (\$2.535.167.053,95.-)*.

Art. 2º.- Amplíese el *Presupuesto General de Gastos* año 2024 en la suma de pesos ochocientos dos millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y tres con 95/100 (\$802.947.543,95.-), por los mayores egresos destinados a:

- **Gastos en personal:** por pesos doscientos setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta (\$274.645.850.-);
- **Bienes de consumo:** por pesos cincuenta y tres millones setecientos mil (\$53.700.000.-);
- **Servicios No Personales:** por pesos setenta y cinco millones trescientos mil (\$75.300.000.-);
- **Transferencias Corrientes:** por pesos cuarenta y un millones (\$41.000.000.-);



- **Construcciones:** por pesos sesenta y tres millones trescientos un mil seiscientos noventa y tres con 95/100 (\$63.301.693,95.-);
- **Maquinaria y equipo:** por pesos doscientos noventa y cinco millones (\$295.000.000.-).-

Elevándose el mismo a la suma de *pesos dos mil quinientos treinta y cinco millones ciento sesenta y siete mil cincuenta y tres con 95/100* (\$2.535.167.053,95.-).

Art. 3º.- Autorícese a Contaduría Municipal a efectuar la ampliación presupuestaria dispuesta por la presente y, por razones de operatividad, darle inmediata ejecución.

Art. 4º.- Cúmplase, publíquese y archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Mayo 30 de 2024.